



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Miércoles, 27 de agosto de 2003

Número 166

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Corrección de errores del Decreto 191/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro José Rodríguez Torrens Director General de la Función Pública.

Página 14363

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 18 de agosto de 2003, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2002, que regula las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Página 14363

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 18 de agosto de 2003, por la que se convocan becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes que cursen estudios en universidades de la Unión Europea y Países Asociados dentro del programa Sócrates/Erasmus/Sicue en el curso académico 2003/2004.

Página 14368

### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio de 8 de agosto de 2003, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.

Página 14376

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio de 8 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.

Página 14377



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 11 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza del Hospital San Roque de Guía.- Expte. nº 2003-0-50.

Página 14379

*Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 18 de agosto de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, trámite ordinario, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un descalcificador general para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA6.03.017.

Página 14380

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de agosto de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Decreto 74/2003, de 12 de mayo, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se modifica el Decreto 57/1998, de 28 de abril, regulador de la composición y funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 852/2003, y sobre emplazamiento a los interesados.

Página 14381

**Consejería de Economía y Hacienda**

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 1 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas.

Página 14381

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 11 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.

Página 14383

Dirección General de Tributos. Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 18 de agosto de 2003, por el que se notifican Resoluciones de recursos de reposición interpuestos ante este Servicio.

Página 14412

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de agosto de 2003, relativa a notificación de la Resolución de cancelación de la inscripción a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales) en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas.

Página 14412

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2003, de requerimiento de comparecencia para notificación a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals, D.N.I. nº 43.771.457, en ignorado paradero.

Página 14414

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Presidencia y Justicia

**1550** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 191/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro José Rodríguez Torrens Director General de la Función Pública.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 191/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro Rodríguez Torrent Director General de la Función Pública, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 143, de 24 de julio de 2003, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el título y en el texto del Decreto,  
donde dice: "Pedro Rodríguez Torrent".  
debe decir: "Pedro José Rodríguez Torrens".

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1551** *ORDEN de 18 de agosto de 2003, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2002, que regula las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).*

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Alimentación, de 17 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 69, de 29 de mayo de 2002, establece las bases de vigencia indefinida para la concesión de ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Alimentación, por

la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Con la experiencia adquirida en las convocatorias efectuadas hasta el momento, se ha podido observar la necesidad de modificar las mencionadas bases de vigencia indefinida, debido fundamentalmente al hecho de que el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), en algunos casos no se realiza en su totalidad en un único centro, de tal manera, que un mismo alumno puede realizar distintos recorridos, siendo necesario, por tanto, establecer un sistema objetivo para determinar la cuantía de la ayuda a conceder en estos casos.

Por otro lado, se ha detectado que en la base 3.2 de la Orden de 17 de mayo de 2002, sólo se asigna cuantía de ayuda para desplazamientos que impliquen un recorrido superior a los 70 km (ida y vuelta), con lo cual, se precisa incluir este hecho dentro de los requisitos a cumplir por los beneficiarios, debiendo constar el mismo en el certificado a emitir por el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursen los estudios.

Por último, conviene aclarar que el posible incremento anual de las ayudas establecido en la mencionada base 3.2, se calculará respecto de las cuantías establecidas en la última convocatoria anual. Asimismo, se actualizan las cuantías de las ayudas indicadas en dicha base a los importes establecidos en la última convocatoria anual publicada.

Vista la iniciativa de la Viceconsejería de Pesca y en el uso de las facultades que me atribuye el artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97),

### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** Modificar las bases 2.d), 3.2.a), b), c) y d) y la 4.1.e) de la Orden de 17 de mayo de 2002, por la que se regulan las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la realización del módulo de Formación en Centros

de Trabajo (FCT), las cuales quedan redactadas como a continuación se expresan:

A) Base 2.d): “Que la distancia a recorrer desde la sede del Instituto hasta el centro de trabajo, sea superior a los 70 km (ida y vuelta).”

B) Base 3.2.a) “De doscientos sesenta euros por beneficiario, ...”

C) Base 3.2.b) “De trescientos noventa euros por beneficiario, ..., es igual o superior a los 100 km (ida y vuelta).”

D) Base 3.2.c) “De quinientos veinte euros por beneficiario, ...”

E) Base 3.2.d) “En el caso de que el módulo de FCT se realice en distintos centros de trabajo, de tal manera que se lleven a cabo varios tipos de recorridos de los indicados en los apartados anteriores, la cuantía total de la ayuda se calculará, sumando cada una de las cantidades resultantes de prorratear la cuantía prevista para cada tipo de recorrido realizado, en función del tiempo de duración de la formación en cada uno de los centros.

Dichas cuantías podrán incrementarse anualmente respecto de las cuantías establecidas en la última convocatoria, ...”

F) Base 4.1.e) “Certificado del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde curse estudios el solicitante, en el que conste que se encuentra en la situación establecida en los apartados a), b), c) y d) de la base 2, ...”

**Artículo 2º.-** Transcribir en el anexo I de esta Orden, una vez incorporadas las modificaciones mencionadas en el resuelve primero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por

la realización del módulo de formación en centros de trabajo (FCT).

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 2003.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## A N E X O I

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS A LOS ALUMNOS DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN POR LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT).

### Base 1.- Objeto y finalidad.

1. El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas que han de regir la concesión de ayudas, a alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Alimentación, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

2. Las ayudas objeto de las presentes bases tienen por finalidad sufragar los costes de desplazamiento para realizar el mencionado módulo.

### Base 2.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que cursen Ciclos Formativos Marítimo-Pesqueros en cualquiera de sus especialidades.
- b) Que realicen por primera vez el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

c) Que para la realización de dicho módulo, tengan necesariamente que realizar desplazamientos a un municipio distinto de aquél donde radique la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde cursen sus estudios que no coincida con el municipio donde residan.

d) Que la distancia a recorrer desde la sede del Instituto hasta el centro de trabajo, sea superior a los 70 km (ida y vuelta).

e) Que se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias.

f) Que no reciban ayudas o subvenciones de cualquier Administración o Ente Público, así como ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares, para el mismo objeto, cuyos importes sumados al de la ayuda concedida, supere el coste de la situación, estado o hecho soportado por el beneficiario.

g) Que no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Autonómica.

Base 3.- Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas.

#### 1. Dotación Presupuestaria:

La dotación presupuestaria se fijará en la correspondiente convocatoria anual.

2. Cuantía de la ayuda e incremento de la misma: la cuantía de la ayuda será:

a) De doscientos sesenta euros por beneficiario, cuando el desplazamiento al centro de trabajo se realice a un municipio distinto de aquél donde radica la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursan los estudios, así como del lugar de residencia del alumno, pero dentro de la misma isla y la distancia a recorrer desde la sede del Instituto hasta el centro de trabajo, es superior a los 70 e inferior a los 100 km (ida y vuelta).

b) De trescientos noventa euros por beneficiario, cuando el desplazamiento al centro de trabajo se realice a un municipio distinto de aquél donde radica la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursan los estudios, así como del lugar de residencia del alumno, pero dentro de la misma isla y la distancia a recorrer desde la sede del Instituto hasta el centro de trabajo, es igual o superior a los 100 km (ida y vuelta).

c) De quinientos veinte euros por beneficiario, cuando el desplazamiento al centro de trabajo sea a otra isla distinta a aquélla donde radica la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursan los estudios y a un municipio distinto a aquél donde reside el alumno.

d) En el caso de que el módulo de FCT se realice en distintos centros de trabajo, de tal manera que se lleven a cabo varios tipos de recorridos de los indicados en los apartados anteriores, la cuantía total de la ayuda se calculará sumando cada una de las cantidades resultantes de prorratear la cuantía prevista para cada tipo de recorrido realizado, en función del tiempo de duración de la formación en cada uno de los centros.

Dichas cuantías podrán incrementarse anualmente respecto de las cuantías establecidas en la última convocatoria, hasta un máximo del 5 por ciento y se establecerán en la convocatoria anual.

#### Base 4.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes con los requisitos que establecen las normas de procedimiento administrativo común, se presentarán ajustadas al modelo que figura en el anexo II, en el plazo que se señale en la correspondiente convocatoria anual, y se acompañarán como mínimo de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable con los siguientes extremos:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En otro caso, deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.

- Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las que haya recibido.

- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

b) Documento acreditativo de la personalidad del interesado y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

c) Documento de Identificación Fiscal del solicitante.

d) Alta de Terceros en el sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

e) Certificado del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde curse estudios el solicitante, en el que conste que se encuentra en la situación establecida en los apartados a), b), c) y d) de la base 2, y se especifique el municipio en el que se realiza el módulo de FCT.

f) Certificado acreditativo de la residencia habitual.

g) Cualquier otro medio de prueba admisible en Derecho acreditativo de la situación, estado o hecho en que se encuentre o soporte el solicitante y que justifique la concesión.

2. La presentación de la solicitud presupone la aceptación incondicionada de las presentes bases, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

#### Base 5.- Criterios de concesión.

1. El procedimiento de adjudicación de las ayudas será el de convocatoria pública sin concurso.

2. En el supuesto de que el crédito presupuestario no alcance para satisfacer a todos los solicitantes las cantidades señaladas en la base 3ª se disminuirá en la misma proporción a todos los beneficiarios hasta agotar el crédito.

#### Base 6.- Procedimiento de concesión.

1. La solicitud, acompañada de la documentación que resulte preceptiva, se presentará ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, o en cualquiera de las dependencias y formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El procedimiento se instruirá conforme a las presentes bases, las disposiciones reguladoras de las ayudas y, en todo caso, de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común.

3. Las convocatorias se resolverán en el plazo de tres meses, contados a partir de que surtan efecto las mismas.

4. Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados sobre las que no recaiga resolución expresa en el plazo señalado en el apartado anterior.

5. Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda concedida, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas y otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Base 7.- Condiciones a las que se sujeta la concesión.

Las condiciones a las que se sujeta la concesión de las ayudas y que deberán especificarse en la resolución de concesión, son las siguientes:

1. La aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los 30 días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

2. Por su parte, y a tenor de lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 337/1997, otra de las condiciones específicas a que se sujeta la concesión de las subvenciones es la prevista en el apartado 1 de dicho artículo, y en el punto 5 de la base 6.

#### Base 8.- Abono de la ayuda.

Las ayudas se harán efectivas en su totalidad a los beneficiarios una vez concedidas éstas y previa la aceptación expresa de las mismas, materializándose mediante pago único a través de habilitado de la Viceconsejería de Pesca.

#### Base 9.- Obligaciones del beneficiario.

Los beneficiarios de las ayudas están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda.

b) Comunicar al órgano concedente el importe de las ayudas y subvenciones concedidas con posterioridad para atender a la misma situación, estado o hecho por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas o auxilios económicos recibidos de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las ayudas concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como facilitar toda la información que les sea requerida por los mismos o, en su caso, por la entidad colaboradora.

d) Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las ayudas concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la situación, estado o hecho a que se destinan las ayudas concedidas, incluyendo las ayudas o cualquier otro tipo

de atribuciones patrimoniales gratuitas, públicas o privadas, que hayan recibido, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de ayuda.

#### Base 10.- Reintegro.

No será exigible el abono de la ayuda o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concorra alguno de los supuestos contemplados en el artículo 35 del mencionado Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

#### Base 11.- Régimen jurídico.

Las presentes bases constituyen las normas por la que han de regirse las sucesivas convocatorias de ayudas. Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D. ....  
 N.I.F. ...., en nombre y representación de D. ....  
 con N.I.F. ...., y domicilio a efectos de notificación en .....  
 término municipal de ....., provincia de ....., código postal .....  
 teléfono ....., fax nº ....., correo electrónico .....

#### SOLICITA:

Que según lo previsto en la Orden ....., le sea concedida una subvención de ..... euros, por desplazamiento desde la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de ..... al municipio de ..... en la isla de ..... por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en .....

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos facilitados son ciertos y que:

- a) Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) No he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. (En otro caso, deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas).
- c) No he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino (o, en su caso, el importe de las que haya recibido).
- d) No me hallo inhabilitado para recibir ayudas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

....., a ..... de ..... de .....

El solicitante,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1552** *ORDEN de 18 de agosto de 2003, por la que se convocan becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes que cursen estudios en universidades de la Unión Europea y Países Asociados dentro del programa Sócrates/Erasmus/Sicue en el curso académico 2003/2004.*

La Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios por la que se establece el régimen general de las becas y ayudas a los estudios universitarios, prevé entre otros, que las convocatorias han de promover la complementariedad de las becas y ayudas del Gobierno de Canarias con las ofertadas por otras Administraciones Públicas.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, consciente de la importancia que tiene en la formación universitaria la movilidad de los estudiantes para incrementar la calidad y la diversidad educativa recibida, a través de esta convocatoria trata de promover y facilitar esta práctica en los estudiantes canarios.

Por Orden de 12 de julio de 2002, se convocaron entre otras modalidades, becas y ayudas a la movilidad de estudiantes.

Dada la demanda que ha tenido esta convocatoria, se considera necesario darle continuidad para fomentar la participación de estudiantes canarios en programas de intercambio.

Teniendo en cuenta el coste de la insularidad y la lejanía de las islas con el continente europeo, se pretende complementar con estas becas las recibidas por los estudiantes y en consecuencia, es requisito indispensable ser beneficiario del programa de intercambio de movilidad europeo Sócrates/Erasmus o Sicue (si no se tiene beca Séneca).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se me atribuyen en la vigente normativa de ayudas y subvenciones,

### DISPONGO:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes universitarios en la Unión Europea y Países Asociados.

Segundo.- Convocar las becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes universitarios en la Unión Europea y Países Asociados, para el curso académico 2003/2004, conforme a las

bases contempladas en el anexo I de esta Orden y en las siguientes modalidades:

a) Becas para estancias: con una dotación económica máxima de 200 euros/mes, que será fijada a razón del número de solicitudes estimadas.

b) Ayuda complementaria de estancia y desplazamiento: con una dotación máxima de 1.800 euros, que será fijada atendiendo al número de meses de estancia y al número de solicitudes estimadas.

Las solicitudes se harán en el modelo normalizado, se dirigirán al Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en las dependencias de la Dirección General de Universidades e Investigación en Santa Cruz de Tenerife (Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, 38001-Santa Cruz de Tenerife) o en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, Edificio Cofarca, Avenida 1º de Mayo, 11, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, en los Negociados de Becas de las Universidades canarias, o de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los impresos podrán obtenerse en los Negociados de Becas de las Universidades canarias, en la Dirección General de Universidades e Investigación, y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.educa.rcanaria.es>.

### Tercero.- Obligaciones.

Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, a las normas que dicte la Dirección General de Universidades e Investigación para el desarrollo y ejecución de la misma, y para lo no previsto, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### Cuarto.- Régimen jurídico.

El régimen jurídico de estas becas viene determinado por la Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios (B.O.C. nº 73, de 15.4.03), por las bases contenidas en el anexo de esta Orden y por las normas que dicte la Dirección General de Universidades e Investigación para su desarrollo, aplicación, control y seguimiento.

Asimismo, y para lo no dispuesto expresamente en las normas anteriores, será de aplicación el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), sobre régimen general de ayudas y sub-

venciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

## A N E X O I

Bases de la convocatoria de becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes que cursen estudios en universidades de la Unión Europea y Países Asociados, dentro del Programa Sócrates/Erasmus, o Sicue para el curso académico 2003/2004.

### Primera.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de las becas y ayudas complementarias para movilidad de los estudiantes que cursen estudios en universidades de la Unión Europea y países Asociados, dentro del programa Sócrates/Erasmus, o Sicue para el curso 2003/2004.

### Segunda.- Importe asignado a la convocatoria.

Para la convocatoria está previsto asignar un importe máximo de 601.012,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 18.07.422G.480.11 P.I/L.A. 184B4602 "Plan de becas de la Comunidad Autónoma" de los vigentes presupuestos.

### Tercera.- Requisitos generales de los solicitantes.

Podrán solicitarlas aquellos estudiantes seleccionados para participar en un Programa Sócrates/Erasmus, o Sicue (cuando no sea beneficiario de Séneca) para el curso 2003/2004 y que reúnan además los requisitos establecidos en esta base segunda: para la ayuda complementaria de desplazamiento será necesario además del requisito anterior el haber sido acreditado en el curso 2002/2003 como Becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el marco del Real Decreto 2.298/1983, o becarios de las ayudas a los estudios universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias 2002/2003.

Los solicitantes han de cumplir lo siguiente:

a) Poseer la nacionalidad española, o de un Estado miembro de la Unión Europea, tener vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Canarias en el momento de solicitar la beca, y estar cursando estudios oficiales superiores en Centros públicos universitarios.

b) No obstante, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en el Estado Español y su integración social, en la redacción dada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

c) No haber disfrutado de esta beca en la anterior convocatoria.

### Cuarta.- Formalización de solicitudes.

1.- Las solicitudes, acompañadas de la siguiente documentación, se presentarán por duplicado:

a) Solicitud en el modelo de impreso A.

b) Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para naturales de otros países.

c) Documento facilitado por la entidad bancaria donde conste el código Cuenta Cliente comprensivo de los códigos que identifiquen el Banco, la Oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante.

d) Certificado de residencia en Canarias.

e) Certificación académica original o copia cotejada de la misma, donde se hará constar la nota media del expediente académico, calculada de acuerdo con lo establecido en la base sexta.

f) Certificación acreditativa de que es beneficiario del programa de intercambio Sócrates /Erasmus, o Sicue en el caso de que el solicitante se encuentre realizando sus estudios en Universidades no canarias.

g) Los solicitantes de la ayuda compensatoria para alojamiento y estancia deberán adjuntar además, documento acreditativo o copia cotejada del resguardo de la credencial de becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2002/2003, o de beneficiario de las ayudas de la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de estudios universitarios en el curso 2002/2003.

2.- Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas, por los solicitantes, haciéndose constar expresamente lo siguiente:

a) Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan beca.

b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad. Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda.

3.- Además los solicitantes declaran bajo su responsabilidad:

a) Que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Seguridad Social.

b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público. En otro caso, se hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.

c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso el importe de las recibidas.

d) Que han procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

e) Que no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

f) Que no tienen pendiente de reintegro total o parcial subvenciones concedidas por cualquiera de los órganos previstos en el artículo 5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo máximo de diez días los subsane, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1) El plazo de presentación de las solicitudes es de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2) Las solicitudes se harán en el modelo normalizado, se dirigirán al Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en las dependencias de la Dirección General de Universidades e Investigación en Santa Cruz de Tenerife (Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, 38001-Santa Cruz de Tenerife) o en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, Edificio Cofarca, Avenida 1º de Mayo, 11, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, en los Negociados de Becas de las Universidades canarias, o de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los impresos podrán obtenerse en los Negociados de Becas de las Universidades canarias, en la Dirección General de Universidades e Investigación, y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.educa.rcanaria.es>.

La presentación de solicitudes implica la aceptación incondicional de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Sexta.- Instrucción del procedimiento.

1.- El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Director General de Universidades e Investigación que, de oficio, acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la Resolución.

2.- La concesión de estas becas no establecerá vinculación alguna, laboral o administrativa, entre los beneficiarios y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Comisión de Selección y valoración.

1.- Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión de Selección, nombrada por el Director General de Universidades e Investigación cuya composición será la siguiente:

a) Representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Representantes de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) Representantes de las Universidades.

d) Representantes de los alumnos.

e) Representantes de las entidades públicas que resulten preciso para el correcto estudio de las solicitudes.

2.- La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva y conforme a los criterios de evaluación siguientes:

Nota media del expediente académico por créditos: entre 0 y 10 puntos, tomando como referencia la convocatoria de septiembre del curso anterior, y con la siguiente equivalencia:

Matrícula de honor, 10 puntos.

Sobresaliente, 9 puntos.

Notable, 7,50 puntos.

Aprobado, 5,50 puntos.

Suspenseo o no presentado, 2,50 puntos.

A estos efectos se computará la nota media más alta obtenida entre las convocatorias ordinarias y extraordinarias de los créditos o asignaturas realizadas.

No se valorarán los créditos o asignaturas que tengan la calificación de aptos, los que carezcan de calificación, o las asignaturas compensadas.

Las asignaturas o créditos convalidados se valorarán como aprobados (5,50 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados se computará la calificación obtenida en el Centro de procedencia.

En el caso de planes de estudios estructurados en créditos la puntuación que resulte de aplicar la tabla de equivalencia anterior se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{P \times NC_a}{NC_t}$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P = Puntuación de cada asignatura según la tabla de equivalencia.

NCa = Número de créditos que integran la asignatura.

NCt = Número de créditos total cursados y computable a efectos del cálculo de la nota media.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

La Comisión propondrá al órgano competente para conceder estas becas una relación nominada de candidatos ordenados según la prioridad que deban tener para acceder a la beca.

3.- En caso de renuncia o incumplimiento de los candidatos propuestos, la Dirección General de Universidades e Investigación podrá sustituirlos siguiendo el orden de prelación establecido en la relación.

#### Séptima.- Resolución.

1.- Se delega en el Director General de Universidades e Investigación la competencia para conceder las becas y ayudas objeto de la presente Orden, así como la firma de todos los documentos contables necesarios para su tramitación y ejecución.

2.- Las becas a que se refiere la presente Orden serán resueltas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al del cierre del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución en plazo tendrá carácter desestimatorio.

3.- En la resolución se indicará, además de la identidad de los beneficiarios, la de candidatos incluidos en la lista de reserva.

Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la beca:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la misma.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

#### Octava.- Notificación y publicación.

La resolución de concesión será publicada en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta días

siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Novena.- Recursos.

La Resolución de concesión de las becas pondrá fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

#### Décima.- Renuncias.

1.- Las renuncias que se produzcan entre los becarios, deberán ser comunicadas por los interesados a la Dirección General de Universidades e Investigación en el plazo máximo de un mes a contar desde el día en que se produzcan.

2.- La lista de reserva tendrá vigencia exclusivamente en el plazo de aceptación de la beca que será de treinta días hábiles, sin que ello presuponga la existencia de un derecho adquirido.

3.- La renuncia a la beca comportará la obligación de devolver las cantidades recibidas por este concepto.

#### Undécima.- Forma de pago.

Las becas se abonarán en un solo pago anticipado mediante transferencia bancaria, una vez publicada la resolución de concesión. Dada la cuantía a conceder y la concurrencia de circunstancias de interés público y social, ya que van destinadas a complementar la formación de los estudiantes universitarios canarios, los beneficiarios están exentos de prestar garantías.

#### Duodécima.- Plazos y medios de justificación.

1.- La justificación de las becas se realizará en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la actividad subvencionada.

#### 2.- Documentación a aportar por el beneficiario.

Certificado expedido por el responsable oficial del centro de destino en el que consten el período de duración de la estancia, fecha de incorporación y fecha de finalización de la estancia, original o copia cotejada.

3.- La no-presentación en plazo de los documentos exigidos, implicará la pérdida de la beca, con la obligación de reintegrar la cuantía percibida más los intereses de demora.

4.- La Dirección General de Universidades e Investigación podrá recabar de los interesados la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

#### Decimotercera.- Obligaciones de los beneficiarios.

a) Los beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones generales derivadas de la normativa vigente sobre ayudas o subvenciones públicas y, en particular, las normas establecidas en esta Orden y las que dicte la Dirección General de Universidades e Investigación en desarrollo de la misma y en orden al seguimiento de las actividades objeto de beca o ayuda.

b) Los beneficiarios estarán obligados a realizar la actividad subvencionada en los términos de la resolución de concesión y a justificar su realización en los plazos establecidos. A estos efectos, están obligados también a facilitar toda la información complementaria que se les pida y a someterse a las actuaciones de comprobación y control que se practiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Tribunal de Cuentas en su caso.

c) Acreditar ante la Dirección General de Universidades e Investigación la realización de la actividad en los términos, en los plazos establecidos y con las condiciones que determinan la concesión de la beca.

d) Facilitar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias las actuaciones de control financiero que correspondan, en relación con las subvenciones y las ayudas recibidas.

e) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención o ayudas.

f) En los casos de suspensión de la estancia por causa debidamente acreditada, y suficiente a juicio de la Dirección General de Universidades e Investigación, deberá reintegrarse la cantidad proporcional percibida utilizando como cómputo el número de meses de suspensión de la estancia.

g) Reintegrar al Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días, los importes correspondientes de las ayudas concedidas, y remitir copia del documento acreditativo del reintegro a la Dirección General de Universidades e Investigación, cuando proceda, de conformidad con lo dispuesto previsto en la presente Orden.

h) La Dirección General de Universidades e Investigación realizará las actuaciones que estime oportunas para comprobar y procurar el correcto empleo de estos fondos públicos, y corregir las desviaciones que advierta en su caso.

i) Asimismo, los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación y a facilitar la información que le sea solicitada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, en las normas reguladoras de las ayudas o subvenciones de que se trate.

Con exclusión de las subvenciones autorizadas a sociedades, cooperativas, colectivos, agrupaciones y asociaciones de agricultores o ganaderos y las autorizadas en materia de pesca, los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor, sus administradores o apoderados. Asimismo y con las exclusiones anteriormente señaladas, cuando el importe de la subvención concedida sea inferior al coste global de la actividad o adopción de la conducta que fundamentó su concesión, siendo la realización completa de la misma el requisito para la obtención de aquélla, la diferencia no podrá corresponder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas.

Se consideran personas o entidades vinculadas:

a) En el caso de que una de las partes intervinientes sea un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, cuando así se deduzca de las normas reguladoras del mismo.

b) En el caso de que ambas partes sean personas físicas, cuando exista relación de consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, o relación de afinidad hasta el tercer grado inclusive, y entre cónyuges.

Decimocuarta.- Incumplimiento.

El incumplimiento de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca llevará aparejada la revocación de la misma, y en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses legales a los que hubiera lugar.

No será exigible el abono de la ayuda o subvención o, en su caso, procederá devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) La obtención de la ayuda o subvención sin reunir los requisitos para su concesión, o falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión.

b) La falta de empleo de los fondos públicos en la realización de la actividad o adopción de la conducta.

c) El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

d) El incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

Decimoquinta.- Compatibilidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.b), en conexión con el artículo 6 de la Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios, el disfrute de esta beca es compatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios para la misma finalidad, dado que es complementaria de las mismas.

## ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD

Datos del solicitante

Apellidos			
Nombre:			
D.N.I.			
N.I.F:			
Centro en el que estudia:			
Nº del curso			
Universidad:			
Año de inicio de los estudios:			
Dirección Calle			Nº y piso:
Localidad:			Código Postal
Teléfono:			E-mail:
Beca o ayuda que se solicita (marcar la casilla correspondiente)			Movilidad

Centro de aplicación o disfrute de la beca:

Organismo:			
Centro:			
Departamento:			
Dirección:			
Teléfono:			

Documentación que se adjunta:

Fotocopia D.N.I./N.I.F.

Documento cuenta bancaria.

Documentación acreditativa de matrícula.

Certificado de residencia.

Certificación académica.

Declaración de ayudas recibidas.

Certificación de participación en programa de intercambio (solo para alumnos de universidades no canarias).

Fotocopia resguardo matrícula en cursos de especialización.

## MODELO DE SOLICITUD

HAGO CONSTAR:

1. Que me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
2. Que no he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. (En otro caso, haré constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas).
3. Que no he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino (o, en su caso, el importe de las recibidas).
4. Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre).
5. Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
6. Que no tiene pendiente de reintegro total o parcial subvenciones concedidas por cualquiera de los órganos previstos en el artículo 5 del Decreto 337/1997.

En ..... a ..... de ..... de .....

El Solicitante

Fdo.:.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

## ANEXO II

## DECLARACIÓN DE BECAS Y AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS

D./Dña. ...., con D.N.I. nº....., como solicitante de la beca de movilidad convocada por Orden de ....., DECLARA haber recibido las siguientes becas o ayudas para la misma finalidad:

ENTIDAD QUE CONCEDE LA BECA O AYUDA	CUANTÍA

En ..... a ..... de ..... de .....

El Solicitante

Fdo.:.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**3302** *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio de 8 de agosto de 2003, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

T.F.-087/2003.

G.C.-114-118-119-137-146-153-156/2003.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- Vallado exterior en el I.E.S. San Benito, La Laguna, por un importe de 114.330,13 euros.

2.- Cubrición de canchas deportivas en el I.E.S. Felo Monzón Grau Bassas, Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 1.746.362,71 euros.

3.- Construcción tres dormitorios en la Residencia Escolar de Haría, Haría, Lanzarote, por importe de 128.569,10 euros.

4.- Vestuarios, cafetería y biblioteca en el I.E.S. Nuestra Señora del Pilar, Telde, Gran Canaria, por importe de 382.952,37 euros.

5.- Reformas en el I.E.S. Vega de San José, Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 131.814,50 euros.

6.- Habilitación del Centro de Infantil y Primaria Castilla, Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 225.942,72 euros.

7.- Habilitación aulario en el Centro de Infantil y Primaria El Canario, Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria, por importe de 82.964,29 euros.

8.- Arreglos varios en el I.E.S. El Batán, Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 92.807,22 euros.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

## 5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris, y Avenida 1º Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477800/(928) 455100.

e) Telefax: (922) 477745/(928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la

publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

2º) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris, y Avenida 1º de Mayo, 11, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): veinte días a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle J. Zárate y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2003.-  
El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, Higinio Rafael Hernández Álvarez.

**3303** *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio de 8 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

T.F.-116-117-138-173/2003.

G.C.-113-115-157-159/2003.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- Ampliación 4 aulas en el C.E.O. Bethencourt y Molina, Santa Cruz de Tenerife, por importe de 564.676,52 euros.

2.- Terminación pabellón cubierto en el I.E.S. Anaga, Santa Cruz de Tenerife, por importe de 213.715,24 euros.

3.- Ampliación en el Colegio Público Puerto Naos, Los Llanos de Aridane, La Palma, por importe de 232.364,27 euros.

4.- Ampliación Aula de Tecnología y Vallado en el I.E.S. La Laguna, La Laguna, Tenerife, por importe de 229.786,20 euros.

5.- Ampliación 2 Aulas en el Centro de Infantil y Primaria La Garita, Telde, Gran Canaria, por importe de 204.487,49 euros.

6.- Ampliación 11 Uds. en el I.E.S. Roque Amagro, Gáldar, Gran Canaria, por importe de 705.885,39 euros.

7.- Ampliación 2 Uds. de Infantil en el Centro de Infantil y Primaria María Muñoz, Agüimes, Gran Canaria, por importe de 227.453,97 euros.

8.- Ampliación 4 Uds. en el Centro de Infantil y Primaria La Madera, Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria, por importe de 410.858,24 euros.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Gran Canaria, La Palma y Tenerife.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

### 5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.
- b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris, y Avenida 1º Mayo, 11.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.
- d) Teléfono: (922) 477800/(928) 455100.
- e) Telefax: (922) 477745/(928) 455303.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la

publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

2º) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris, y Avenida 1º de Mayo, 11, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.
- c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2003.-  
El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, Higinio Rafael Hernández Álvarez.

## Consejería de Sanidad

**3304** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 11 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza del Hospital San Roque de Guía.- Expte. nº 2003-0-50.*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia concurso, procedimiento abierto: 2003-0-50, para la contratación del servicio de limpieza del Hospital San Roque de Guía.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.
- c) Número de expediente: 2003-0-50.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: contratación del servicio de limpieza del Hospital San Roque de Guía.
- b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 71.016,00 euros.

### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.
- d) Teléfono: (928) 450147.
- e) Telefax: (928) 449109.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

## 12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

[www.gobiernodecanarias.org/pliegos/](http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/)

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2003.- El Director Gerente, en funciones (Resolución de 24.7.03), Miguel A. Santana Rodríguez.

*Otras Administraciones***Consortio Sanitario de Tenerife**

**3305** ANUNCIO de 18 de agosto de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, trámite ordinario, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un descalcificador general para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA6.03.017.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 14 de agosto de 2003, ha resuelto convocar el concurso, procedimiento abierto, trámite ordinario, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un descalcificador general para el Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife (expediente nº CA2.03.017).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta (65.650,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que asciende a la cantidad de mil trescientos trece (1.313,00) euros.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de seis semanas a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias, Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, 678653, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta, Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables que no sean sábado, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 18 de agosto de 2003.- El Gerente Accidental, José R. Ravelo Galván.- La Secretaria Accidental, Margarita Pena Machín.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**3306** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de agosto de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Decreto 74/2003, de 12 de mayo, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por el que se modifica el Decreto 57/1998, de 28 de abril, regulador de la composición y funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 852/2003, y sobre emplazamiento a los interesados.*

Visto el requerimiento cursado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de expediente administrativo relativo al Decreto 74/2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de mayo, por el que se modifica el Decreto 57/1998, de 28 de abril, regulador de la composición y funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 852/2003, sustanciado por el procedimiento ordinario a instancia de Dña.

Esther Medina Ramírez, D. Alberto Dolcet Pérez y D. Tomás Doreste Buerles.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en el artº. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### **RESUELVO:**

1º) Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo relativo al Decreto 74/2003, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de mayo, por el que se modifica el Decreto 57/1998, de 28 de abril, regulador de la composición y funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 852/2003.

2º) Emplazar a los interesados en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, puedan comparecer como demandados ante la Sala en el plazo de nueve días.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 2003.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Dolores Rodríguez Rodríguez.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**3307** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 1 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2003.-  
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, Clara Díaz Monzón.

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE
ARTILES COLLADO, Mª DEL CARMEN	42697702-L	C/ PADRE CLARET, 21 (CALERO BAJO)	35200	TELDE	Calendario Pago Aplaz.FE03/0007
DOMÍNGUEZ PAMPÍN, Mª DEL MAR	42887741-D	C/ GOMERA, 19	35600	PUERTO DEL ROSARIO	Calendario Pago Aplaz.FE03/0280
CONSTRUCCIONES REPARACIONES AREZVA, S.L.	B-356643931	C/ LA PLAZA, 23	35200	TELDE	Calendario Pago Aplaz.2003/0426
UNIÓN REN S.A.	B35060052	AV.DE MOYA, 2	35100	S.BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Resol.Aplaz.2003/00176
LAVIN CEA DANIEL	13717959T	CL GUANARTEME, 3	35120	LAS PALMAS DE G.C.	Requer.Aplaz.2002/00297

**3308** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 11 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, Clara Díaz Monzón.

**MUNICIPIO DE: AGAETE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030004423	78511727P ACOSTA RODRIGUEZ, TENESOR	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001 20030004989	78469559E SANTANA OJEDA, CARMELO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: AGUIMES**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020008044	00815390V ALCARAZ MONTENEGRO, LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020005005	42870972F ALONSO CERPA, MARIA CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004673	42805733L BENITEZ PEREZ SEVERIANO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020007990	09716597V GARCIA HERNANDEZ INES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030005454	45533350C GUEDES RAMIREZ MARCIAL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004064	78468903X GUERRA SANCHEZ, ANTONIO J	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000095	52846883J HERNANDEZ SUAREZ, ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020007094	42848773A JIMENEZ DIAZ CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020005079	42202798Y LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA VANESA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030005022	42764815H LOPEZ VIERA, SEBASTIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003473	30196565A LUNA MORENO, PABLO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004899	35257272C POMBO CASAS RUFINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030005494	42800140S QUINTANA SUAREZ MARIA ROSARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020006706	43275887F RODRIGUEZ DIAZ, SORAYA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 20030001555	42790704D SANTANA ESTEVEZ, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020007861	42682730C VALIDO QUINTANA, JUANA	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: AGUIMES**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300004977	42790704D SANTANA ESTEVEZ, FRANCISCO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300004978	42790704D SANTANA ESTEVEZ, FRANCISCO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE

**MUNICIPIO DE: ANTIGUA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 200300002893	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 200200008037	43765642T ARENAS GARRIDO, SOLEDAD	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200005067	42907070H FERNANDEZ MORALES, JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200007855	43765252R GARCIA YANEZ MARIA ANTONIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200008787	43765252R GARCIA YANEZ MARIA ANTONIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200008344	42856757Y GONZALEZ CASTELLANO JONAS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200007669	13794744B GUTIERREZ CASTRO, FERNANDO MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004374	42685349V HENRIQUEZ ESQUIROZ JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200006648	42741380C MARCET DENIZ FERNANDO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 200200006284	43867764X MARTIN DIAZ, TERESA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 200300002782	42829491H SANTAN ALEMAN, FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

<b>MUNICIPIO DE: ARRECIFE</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
01010	200300005183 42910581X CABRERA MESA MARGARITA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200300006324 42897811J ROBAYNA PERDOMO, FRANCISCO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010	200300006527 31172895Y TABARES CABRERA, MANUEL	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
<b>MUNICIPIO DE: ARRECIFE</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
01080	200300000300 B35223536 CALZADOS MATEO,S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO (LAS PALMAS)
01080	200300000372 B35223536 CALZADOS MATEO,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO (LAS PALMAS)
01080	200300000373 B35223536 CALZADOS MATEO,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO (LAS PALMAS)
01080	200300000374 B35223536 CALZADOS MATEO,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO (LAS PALMAS)
01080	200300000375 B35223536 CALZADOS MATEO,S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35100 SERV. DE EMPLEO (LAS PALMAS)
01080	200300000337 B35373885 TELEVOLCAN S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO (LAS PALMAS)
<b>MUNICIPIO DE: ARTENARA</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001	200300004822 42746757S MEDINA HERRERA, JOAQUINA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300005052 42746757S MEDINA HERRERA, JOAQUINA	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: ARUCAS		OFICINA LIQUIDADORA				
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO				
05001	20030000070	43757135A	ACOSTA LEON, JUAN ALEXIS	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004695	44709528N	AFONSO DENIZ, NAYRA PATRICIA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004650	42857848Q	ALEMAN BATISTA, LUIS	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005510	78470929N	ALEN DOMINGUEZ OCTAVIO LUIS	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005273	43754743A	ALONSO AVILA CARMEN ROSA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005388	42443962S	AMADO JIMENEZ AGUSTO	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002886	52842922P	ARENCIBIA ALEMAN JOSEFA DEL PINO	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005877	78433224G	ARMAS QUESADA, JUAN MANUEL	A55	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20030004706	43660819B	BETANCOR PERDOMO, VICTOR RAMON	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002651	44319942T	CABRERA MEDINA LETICIA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008843	44305067Y	DE LA TORRE CARDONA, MARIA DEL CARMEN	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005091	78476882P	DEL ROSARIO SOSA, RAYCO	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004899	78473337M	DENIZ HERNANDEZ FCO JAVIER	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001914	42802150R	DIAZ JIMENEZ FELIX MANUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004083	78489180R	FALCON SANTANA, BIENVENIDO JESUS	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020007603	44581626J	GALVEZ ESQUINAS ADOLFO JESUS	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005930	43650778K	GARCIA SANCHEZ AGUSTIN	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006605	43645008R	GONZALEZ GONZALEZ, MARCOS ANTONIO	A01	I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020005850	42751796V	GONZALEZ MARRERO, FCO JAVIER	A01	I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020008637	43645493A	HENRIQUEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	A55	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20030003832	52841085B	JIMENEZ SANTANA, MARIA LUISA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003348	78502511S	MARRERO GARCIA ARMINDA GUACIMAR	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005066	42819185Q	MARRERO MARRERO CECILIA ANGELES	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003555	42731705M	MARRERO SUAREZ, ANTONIA MA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020004622	44300932B	MARTIN FUENTES, MARIA DOLORES	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004886	42859124G	MARTINEZ MANUEL MARIA DEL PILA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005088	42859124G	MARTINEZ MANUEL MARIA DEL PILA	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004024	42733751G	MATEO DIAZ MA DOLORES	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004020	42692583Y	MEDINA FALCON, ANTONIO S	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001824	42798815R	MEDINA PEREZ, JUAN JESUS	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005669	44308819D	NIETO HERRERA, SANDRA MARGARITA	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	20020007681	42498795Q	PEREZ MARTIN, MANUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004567	78449272K	PEREZ PEREZ, CARMELO	A55	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20030004204	78505545J	RODRIGUEZ DA COSTA, IVAN HERI	A35	MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005712	78480239F	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, GUSTAVO SERGIO	A55	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	

**MUNICIPIO DE: ARUCAS**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030001520	43669025Y RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030005466	42688357N SANCHEZ OLIVARES LUCIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000146	78448684P SANTANA SANTANA GONZALO JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003998	44710349M SARMIENTO ALMEIDA, FRANCISCO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004236	44710349M SARMIENTO ALMEIDA, FRANCISCO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004697	77066651E VEGA MORENO, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: FIRGAS**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030004678	44716297L GIL FERNANDEZ VIRGINIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020009043	42824401B VEGA CHIL MARIA ROSARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: GALDAR**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020004788	78452057T BETANCORT MATEOS MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001538	42830091C GARCIA GONZALEZ, JOSEFA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020005285	42788803V GUERRA RUIZ, VICENTE ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020005003	02448339N JUANES OLITE, ANNETY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000179	02448339N JUANES OLITE, ANNETY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001630	78489385E LUJAN SANTOS, RAUL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030000547	42706172W MEDINA RODRIGUEZ CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004755	42655488X OLIVA AFONSO MA ARMINDA J	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030005418	05395763D OLMO CANALES SERGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020000629	42622266T QUINTANA RUIZ, FRANCISCO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 20030005021	42786604A RODRIGUEZ RIVERO MARTINA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030005228	42843025M RODRIGUEZ SOSA, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003951	42855188R SOSA CRUZ, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020005756	52845072L SOSA VEGA, JOSE CARLOS	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	

**MUNICIPIO DE: GALDAR**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300005345	F35346311 SDAD COOP DE VIVIENDAS LOS CABALLEROS DE GALDAR	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300005346	F35346311 SDAD COOP DE VIVIENDAS LOS CABALLEROS DE GALDAR	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300005347	F35346311 SDAD COOP DE VIVIENDAS LOS CABALLEROS DE GALDAR	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300005348	F35346311 SDAD COOP DE VIVIENDAS LOS CABALLEROS DE GALDAR	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: INGENIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 200300004683	42790209C ALEMAN QUINTANA, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004713	42207556A CABALLERO GARCES TANIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200007805	78474450Z GUEDES GUEDES, MARIA JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300005221	42061547K MACHADO MACHADO, EMILIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200009211	42721747Y PACHECO QUINTANA, ALFREDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300000256	54094705Q PEREZ CRESPO, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300002219	43276667M PULIDO VEGA MARIA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200005082	45533815W QUINTANA SANCHEZ, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200005811	43243065Y RAMIREZ PEÑA, JOSE ANTONIO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001 200300005164	43272454R RIVERO OJEDA, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004921	34079518G ROLDAN VAZQUEZ, DANIEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004978	43246870Q SANCHEZ SANCHEZ ISABEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300005499	42769250Z SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200006651	52831273C SANTANA RODRIGUEZ, ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: INGENIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030006315	31980189T DIAZ GARCIA, JUAN MANUEL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010 20030005800	B35653187 EUROVAJILLAS, S.L.L	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: LA OLIVA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002897	43667806Y FLORES DIAZ JOAQUIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020004687	00014468R KARIM GUEYE ABDOU	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004638	00137989N THIerno SECK	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: LA OLIVA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030006529	B35108406 SUPERMERCADOS SOL.MAYOR, S.A.	382 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35981 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"

## MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
05001	20020004558	42835272A	ACEVEDOF BOLAÑOS, JUAN LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004794	43288116T	AYUS VILLEGAS, ARMANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004467	27227642N	BAEZ SANTANA, ALFREDO	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20020006472	42723925E	BENITEZ SUAREZ, CANDIDA R	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030001670	01975473A	BLOHM BURKHARDT, HORST W	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006380	42462681N	BRAVO DE LAGUNA NAVARRO, FRANCISCO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030004438	12752857R	CRESPO MANCHO, ANTONIO	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030001562	42848659G	DENIZ HERRERA, JOSE MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006946	54065716F	DENIZ MARTEL, JOSE MARCOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004476	B35302413	ESCUELA DE CONDUCCION SPORT DRIVE SL	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20020005695	78471134X	ESTEVEZ GONZALEZ, GABRIEL E	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20020005273	11803597C	GARCIA SENTANES, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005490	42861768A	GARCIA VAZQUEZ, MONICA RAQUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005425	43287567A	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006968	42701051X	GONZALEZ GONZALEZ, AMBROSIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002261	42908116Y	GUTIERREZ MORALES, JUANA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003826	52832412D	HERNANDEZ LOPEZ, LIDIA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001201	00708771A	HSIN MEI, HSU	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
05001	20030001202	00708771A	HSIN MEI, HSU	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
05001	20030004062	42808447L	JIMENEZ GONZALEZ, OCTAVIO ROQUE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020004574	43664353A	MELIAN FALCON, M DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003208	43262863R	NAVARRO RODRIGUEZ, NICOLAS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002231	54071567J	PEÑATE SANTANA, ALICIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002413	54071567J	PEÑATE SANTANA, ALICIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020004783	44309071P	PESTANA DELGADO, PORFIRIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200200068345	43273392L	RIVERO SUAREZ, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020004844	42808704T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVELIA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000324	42817816G	SANCHEZ MACIAS, ELADIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005377	43277870N	SANTANA BATISTA, JOSE JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003768	05342298L	SERRANO PEREZ, LEOCADIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005530	42738076M	SOCORRO RAMIREZ, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006809	76992422Z	VIDAL FERNANDEZ, DEOLINDO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006059	19977549W	VIDAL GINER, ISMAEL JOSE	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20020006436	42005564C	YANES EXPOSITO, MANUEL CARLOS	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030000055	43267239F	YUDA GONZALEZ, CARMELO	A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030004996	52852057N ALVARADO SANABRIA, JOSE ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030005632	42782753Q ARQUEROS SUAREZ, FCO. JAVIER	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030005381	G35513365 CANARIAS SPORTS, S.C.P.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003827	52840047P CARDONA MARTIN, MARIA DEL PINO	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030004999	B35500529 COMERCIAL GILBERTO RODRIGUEZ, SL.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030005000	B35500529 COMERCIAL GILBERTO RODRIGUEZ, SL.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030005051	42721557T GONZALEZ QUINTANA, ELIAS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030005578	43751802Y GONZALEZ SANCHEZ, AMADA TERESITA	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030005471	42777575J HIDALGO DELGADO, CARLOS MATIAS	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030006325	B35516319 JUAN CABRERA GONZALEZ, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010 20030006170	42888283F MEJIAS SANTANA, ANTONIA T	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004788	42768295W PEREZ VEGA, DOMINGO	347 SANCION	35951 TURISMO
01010 20030005863	B35411362 SAASOFT GESTION INFORMATICA,S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030005044	43646133E SUAREZ JIMENEZ, ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030005486	43649587A TEJERA CRUZ, AMBROSIO SANTIAGO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030005487	43649587A TEJERA CRUZ, AMBROSIO SANTIAGO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030005824	B35391333 TELESUR, S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030002263	B35436286 TRANSPORTES RUALRA SL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002264	B35436286 TRANSPORTES RUALRA SL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002265	B35436286 TRANSPORTES RUALRA SL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002653	B35436286 TRANSPORTES RUALRA SL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002654	B35436286 TRANSPORTES RUALRA SL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

<b>MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20030001098 B35405331 ZADKIEL WEST AFRICA,S.L.	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
<b>MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05003	20030001397 44317641E BETANCOR PADILLA, JOSE MOISES	364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972 S.C.S. LAS PALMAS
<b>MUNICIPIO DE: MOGAN</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20020006718 50293071Y ALARCON FERNANDEZ, ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20030004974 45701643E BULNES RUIZ FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004444 B35435593 CASA VERDE CANARIA, S.L.	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	20030005446 28582720E LORENZO BAUTISTA JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030000562 15004935B SAENZ SABANDO, MARIA LUISA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006462 12107663A SANCHEZ PASTOR, JUAN	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020007151 05281853H ZAERA FERNANDEZ, JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: MOYA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20030005304 43646740P CASTELLANO SUAREZ JESUS PLACIDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005230 44712043C DOMINGUEZ GUERRA, JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005257 42862824R MORENO QUINTANA JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003571 24662194F ROSO PASCUAL, AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20020005736 00031831E ADLER, PETER	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20030004089 19831995S ASPAS MARTINEZ, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006553 43643992C RODRIGUEZ BARRERA ENRIQUE CARMELO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020005525 42670119J RODRIGUEZ SANTANA, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006326 43261562B SANTANA GUERRA, GILBERTO MARTIN	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030006559 X2331147M VAN GEE, GUNTHER HUBERT	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01080	20030000333 52320458N MARTIN RAMOS, JESUS	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01080	20020000070 513518654 COLLISI, WOLFGANG HEINRICH	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01080	20020000071 513518654 COLLISI, WOLFGANG HEINRICH	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

**MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20020006451 31169255T ARJONES MARQUEZ JOSE MARIA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020006252 43254472M CARRETO ARTILES, FRANCISCA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020006171 42880261G MEDEROS RODRIGUEZ, FRANCISCO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020006167 43255838Z NUÑEZ RUIZ, EMETERIO ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20030004801 35620939B SEA FRONT SCP	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006660 44301555J TORRES RAMIREZ ANGEL TRINIDAD	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20030004437 78962098Q VALERO RUIZ, SALVADOR	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	

**MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030005078 42883781M CHACON PEÑA, JULIO DOMINGO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20030006540 42886950T CHACON RIOS ILDEFONSO	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	20030006436 B35459916 CONSTRUCCIONES ALFRAFIA, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	20030006305 B35497171 CORTIJO HOTEL VILLAVERDE SL	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010	20030006293 B35373455 GUSTAMAR, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010	20030006304 B35343342 MERTAGAVI, S.L.	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010	20030006321 B35343342 MERTAGAVI, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010	20030003536 42881051N SANTANA ORAMAS JOSE JUAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO

**MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01060	20010000328 892180359 PAULI, MICHAEL HEINZ	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	
05001	20030005577 X02521531 BOTZ KARL HEINZ	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020009136 41875180T CANO DELGADO, MA LOURDES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002321 36955221V CERVANTES SANTAOLALLA, SALVADOR	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004945 00009069F CHUN GYEONG HO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004863 42663623A CURBELO QUINTERO, AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020004652 43271404D DIAZ MELIAN, MERCEDES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005073 42733259H FABELO Y RODRIGUEZ SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006946 42733259H FABELO Y RODRIGUEZ SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004841 15762269R FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA NIEVES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030000483 43280290V GARCIA ALEMAN, MONTSERRAT	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005241 43288542N GUERRA FLEITAS, NOELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005354 43281307E GUERRERO ORTEGA, ALEJANDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005077 43277106F HERNANDEZ GONZALEZ SEBASTIAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005082 54070317P HERNANDEZ RAMOS, MANUEL DOMINGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005227 42530593M HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003986 43268450E HERRERA LEON, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003862 03331864E LIN RONG	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004941 27217921C MANZANO MALDONADO, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005050 27217921C MANZANO MALDONADO, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005051 27217921C MANZANO MALDONADO, RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005140 42205838X MARTEL VEGA YERAY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004242 43281057W MARTIN FRANCO, FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004097 45534078J MELIAN LOPEZ, SEBASTIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004658 02858661Z NOSA CLOCK	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005365 42720011H OJEDA GUEDES, SEBASTIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004957 43265416R OJEDA HIDALGO, MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001772 42200736Z PEREZ ALEMAN MARIA MIRIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005320 21954340N PISA GONZALEZ JULIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005087 52857997H QUINTANA DENIZ FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005416 52853418Q RAMOS SANTANA, FCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008718 42732927P REY GONZALEZ, JUAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002205 45537455P RODRIGUEZ SANTIAGO, ANGELA LUCIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006170 42818038L ROQUE MEDINA, ANA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20030005010 42763315J SANCHEZ ARTILES, FERMIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004802 52839875G SANTANA RODRIGUEZ MONICA	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
05001	200300004539	52850834P	SANTANA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	A65 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	200200008675	43654231R	SANTANA SANTANA JUAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004889	029000009P	SAÑUDO GUERREIRA, RAQUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004909	02952656P	SLAMOVA MIROSLAVA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005580	X00409159	VAN DEN EYNDE EMMA	A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
01010	200300006391	X0883921P	ABRIGHACH , MOHAMED	346 SANCION
01010	200300006084	51405041H	ALMIRA PICAZO, ESTHER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
01010	200300006118	51405041H	ALMIRA PICAZO, ESTHER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
01010	200300006119	51405041H	ALMIRA PICAZO, ESTHER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
01010	200300006120	51405041H	ALMIRA PICAZO, ESTHER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
01010	200300000053	X4345455L	BOLZ , REINHARD	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
01010	200300000026	X1171840J	MANFRED BYSTRY	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
01010	200300005394	12214746K	MARTIN HERNANDEZ, EUGENIO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
01010	200300005500	12214746K	MARTIN HERNANDEZ, EUGENIO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
01010	200300005220	34579620V	MARTINEZ ANGEL, ELADIO	335 INTERESES DE DEMORA
01010	200200007280	19438968N	SERRANO HERNANDEZ, CARLOS	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
				335 INTERESES DE DEMORA

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
01040	200200000099	133301767	INGE., SAURUSAJITIS,	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO

**MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	200300004300 43245437D BELLINI DOMINGUEZ, CARLA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004792 06492299M CARRAL SANCHIDRIAN FELICIDAD	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300000559 42731780B CARRERA MONZON HILARIA CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004457 535688548 CONSTRUCC REFORMAS BELETT MARRERO SL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	20020005784 43760139V CROISSIER NARANJO, NATALIA	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	200300039982 42858038E CURIA CLARK ANDRES NESTOR	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005737 42848635L DORESTE BUERLES, ANA MARIA	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20030002122 42701383C FALCON BARRERA MARIA BERTA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003824 52835165W GONZALEZ DENIZ MARIA AGUSTINA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003028 42851444Y JIMENEZ DIAZ, EVA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004653 02602098Q MATO QUIÑONES, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005915 42856655L MONZON ARTILES, FERMIN	A19 VADOS	
05001	20030004568 42878514Q PADRON ALONSO, ELENA ESTHER	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20020004537 42827055C RIVERO LEON, HUMBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005415 42752618B RIVERO SANTANA JOSE CARMELO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008884 43241979R RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEODORO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020007696 42831578N SANTANA BETANCORT, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004800 78514504W SUAREZ RAMIREZ MIGUEL ADAY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006421 425689455C VILLARREAL PADRON RAMON	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	

MUNICIPIO DE: STA LUCIA		OFICINA LIQUIDADORA		
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO		
05001	200200005218	43271783C	ALEMÁN RAMÍREZ, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300000684	42648225S	ALONSO QUINTANA, JUAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005285	09893795P	ALVAREZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005437	78466056S	ARIAS RODRIGUEZ ALEJANDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004232	78478250L	ASCANIO LOPEZ, JOSE CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004443	42201487Y	BOLAÑOS GOMEZ, AYOZE JESUS	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	200300005049	X2744297Y	BUHL GEB.LEBERT PETRA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005108	X2744297Y	BUHL GEB.LEBERT PETRA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004745	04019598R	CALDERON PEREZ JOHN DIEGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004445	G35879729	GESTION CONTABLE Y ASESORAMIENTO, S.C.P.	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	200300000378	44703308W	GIL GONZALEZ, SERGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005318	25921559Y	HERNANDEZ MARTINEZ LEONARDO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004052	42743310H	JORGE TACORONTE, PEDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004923	42821549B	MACIAS GIL PINO DELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200200006033	42909494G	MARQUES RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	200300002241	43659893N	MORALES VIZCAINO, JOSE MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300002606	03870594Q	MOREIRA CANTOS, JACKSON A	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300002406	42760150E	PEÑATE QUINTANA, CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300002411	42760150E	PEÑATE QUINTANA, CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005424	39367751P	PRIETO MUÑOZ OSCAR	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300000473	43270713P	SANTANA ARTILES, ANTONIO JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004503	43271609F	SANTANA CORREA, JUANA MARIA	A35 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	200300005511	45537110P	SANTANA GONZALEZ JESUS MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200200007833	43270225A	SEGURA SUAREZ, ANTONIO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300004054	X2856731Q	SIMONDS VANEGAS ROBINSON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	200300005342	78503756H	TRUJILLO TREJO YAIZA	A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300006083	01923140H ARGOTE CAÑIZARES, ALBERTO ANTONIO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300006114	01923140H ARGOTE CAÑIZARES, ALBERTO ANTONIO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01080 200300003339	45533066N PEREZ DOMINGUEZ, ROSA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)

**MUNICIPIO DE: STA M GUIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 200300004748	42843020T CASTELLANO SUAREZ MA AUXILIADORA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004271	42801710K DIAZ MONZON ONOFRE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004504	78468076B DIAZ SUAREZ, CARMEN GLORIA	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001 200300005006	44713213V GARCIA MIRANDA JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300005141	78467818Y GONZALEZ MENDOZA, LUIS MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200004715	43845123R GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004932	428680848B MARQUEZ ALAMO JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300000302	78502902S MENDOZA MENDOZA, CARLOS GUSTAVO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200006685	44305731A MONTESDEOCA SOSA, ANGELA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 200200005792	32828922X PEREIRA PEREZ, JOSE ANTONIO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001 200300005540	43763194J QUINTANA ALMEIDA PEDRO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200006444	43247431W RAMOS MENDOZA, MIGUEL A.	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 200200006699	43257678Z SAAVEDRA PADRON ADELA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 200300002147	528851062Y SANTANA SANTANA, SERGIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200200006614	42858598S SOSA GALVAN ZUMILDA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300004607	42859556E SUAREZ SUAREZ MARIA DOLORES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 200300005258	42641480D YANEZ JIMENEZ RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: TEGUISE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 200200006256	37751170M MORAL ONTORIA, FELIPE	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	

MUNICIPIO DE: TELDE		SUJETO PASIVO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
Nº P/A					
05001	20030002328	45700498G	ALEMAN FERRERA, ANDRES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002454	03076821L	ALVAREZ MARTINEZ, ORLANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003169	36532221X	ARDID ROESTEL MIGUEL JOAQUIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005363	54067633S	ARTILES LEON, EDUARDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004344	42516915N	ASCANIO NAVARRO JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006338	14257766L	AURTENECHER ERGUIDO, MARINA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20030004116	13978383H	BEDOYA GOMEZ, BEJAMIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003888	07862081Z	BELMONTE GONZALEZ JESUS DARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020004912	52851802X	BENITEZ BAEZ, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005962	45700679R	BRITO GONZALEZ, JUAN P	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020005986	45700679R	BRITO GONZALEZ, JUAN P	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20030003756	42773058G	CABALLERO VEGA, VICTORIA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005814	42542687R	CABRERA ALAMO, JOSE	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20020004916	42721386J	CABRERA SANTANA, JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004050	02766113H	CABRERA VALE, HUGO MARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002493	42759761R	CALDERIN SUAREZ, ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020004823	42730888Q	CARNICER RAMIREZ AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002280	51968532D	CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003739	43642444J	CARRERO BETANCOR AMALIO JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003925	54066375E	COLMENERO SUAREZ JOSE RAMON	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020009045	52846481W	DE LA PAZ SUAREZ JOSE JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005688	10482558D	DE LERA FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20020005702	10482558D	DE LERA FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20030003285	43280645G	DENIZ PEREZ, FCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002980	42807249V	DIAZ GARCIA, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006423	17929876L	DIEGO AGUIRRE, JOSE RAMON	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	20020008284	43257060V	FALCON PEREZ MARIA MILAGROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003985	42795886Q	FARIAS BENITEZ MARIA DOLORES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005453	45763554V	FERNANDEZ GUILLEN ECHEDEY	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020007864	42832076G	FLORIDO MAYOR, MANUEL AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005855	42802728G	FUENTES MEDINA, JESUS SALVADOR	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20020004651	52859274F	GALINDO FALCON ANTONIA AUXILIAD	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020007949	09690188N	GARCIA DEL VALLE, MA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004615	42631949T	GARCIA DIEPA MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001519	42746934P	GARCIA MARTIN MARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: TELDE		SUJETO PASIVO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
Nº P/A					
05001	20030000498	42745131E	GARCIA SUAREZ MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200008650	45704017G	GEA CAMACHO, ALEXIS ALEFFREN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200004551	43262892F	GIL PADRON, SEBASTIAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004584	52839592J	GONZALEZ MELIAN, VICTOR MANUEL	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	200300004079	52839598B	GONZALEZ SUAREZ, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002718	78497329P	GUERRA GUERRA, GABINO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200006002	42740473X	HAMADDA HOSSAIN, EMBARC	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	200300003859	54067460A	HERNANDEZ SOSA, LIDIA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004032	54067460A	HERNANDEZ SOSA, LIDIA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003817	42588148Z	HERRERA SANTANA ROQUE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004620	52858911N	HERRERA SANTANA, MARCOS ISAIAS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004699	52858911N	HERRERA SANTANA, MARCOS ISAIAS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200004582	44703815A	IGEÑO PEREZ, GUSTAVO MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300002864	52859996Q	JEREZ CABRERA, MARCOS FLORENCIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004793	42727074C	JIMENEZ ORTEGA, FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004338	42789711S	JIMENEZ SOCORRO JUAN FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003080	01017452R	LCHTMANNEGGER SILVIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300005133	52837053G	LEON LOPEZ ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300005679	52837053G	LEON LOPEZ ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300005125	52832768C	LLAMAS SERVIAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004972	42715926G	LOPEZ BOSA MARIA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200005596	78433270G	MACHIN JIMENEZ, ANSELMA LUISA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	200300003948	42788163K	MARTEL HERNANDEZ MARGARITA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200007918	42826220J	MARTIN DIAZ, JOSE LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003480	43248727X	MARTIN ORTEGA MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300004042	54074027S	MEDEROS RODRIGUEZ, AGENFIRE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003977	54073199S	MEDINA MONTESDEOCA, MARCO A	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200006681	78492035G	MELIAN HERNANDEZ, LEOPOLDO EULOGIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001	200300002319	42847699X	MENDOZA MORENO, JOSE JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200004625	44379187C	MINGUEZ FRANCISCO SUSANA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200005010	44379187C	MINGUEZ FRANCISCO SUSANA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003461	54073986C	MONZON GONZALEZ, ARIDANE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200300003989	52839429B	MONZON GUERLE ARMANDO JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200005774	42787639J	MORALES SANTIAGO, RAMON	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	200200007226	52857005S	MORENO LOPEZ MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	200200005633	42709265J	MOTAS CABRERA MANUEL	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	

**MUNICIPIO DE: TELDE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	200200004643	NAVARRO RAMIREZ, LUCIANO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002463	NUÑEZ GIL, RODRIGO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003965	OJEDA OJEDA GUIDO RAUL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005739	OJEDA SANCHEZ, MANUEL MATEO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20020005782	OJEDA SANCHEZ, MANUEL MATEO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20030004617	ORTEGA RAMIREZ VICTORIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007801	PAEZ GARCIA JUAN ENRIQUE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003969	PEÑA MARTEL FRANCISCO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004433	PELOURINO, SL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20020005786	PEÑATE PEÑATE, AGUSTIN	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20020004753	PERERA LORENZO, JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008617	PEREZ LUIS, MARTA THAIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004195	PEREZ PEREZ CARMEN DELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002327	PEREZ PEREZ, YASMINA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004705	PEREZ TRUJILLO, AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020004904	POVEDA GONZALEZ, CLARA TERESA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003987	PULIDO GUEDES RITA CONSUELO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006110	QUESADA MUNGUJA, JOSUE	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20020008662	QUINTERO HENRIQUEZ, LORENZO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000815	RAMIREZ CABEZA, MARIA ANTONIA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005126	RAMIREZ DIAZ, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020009059	RAMIREZ GALINDO, FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004911	REINA SUAREZ SIMON	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020009227	RIVERA MARTIN, VICENTE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002620	RIVERO BETANCOR AGUSTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004656	RODRIGUEZ AGUDO JUAN FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001761	RODRIGUEZ BATISTA, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004432	RODRIGUEZ MELIAN, NATIVIDAD	A45 PRECIO PUBLICO DE PUBLICIDAD
05001	20020004881	RODRIGUEZ MORALES, MARIA ISABEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005696	RODRIGUEZ ORTEGA GERMAN	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20030004044	RODRIGUEZ SANTANA, ANGELO ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003801	RODRIGUEZ SANTIAGO, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020004515	ROMAN HERNANDEZ, CRISTO LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007016	ROQUE MEDINA VICENTE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005489	RUIZ DENIZ JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001654	SANCHEZ CALDERA JULIO ALEXIS	A35 MULTAS DE TRAFICO

MUNICIPIO DE: TELDE		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PÁSIVO	CONCEPTO	
05001	20030003823	SANCHEZ RIVERO LIDIA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004335	SANCHEZ RIVERO LIDIA ESTHER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005229	SANCHEZ SUAREZ JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002224	SANTANA GONZALEZ, ANA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000826	SANTANA MELIAN, FRANCISCO JAVIER	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030005422	SANTANA NUEZ ANICETO JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003874	SANTANA RAMOS, PEDRO JUAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030003873	SANTANA RUIZ ISRAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001893	SANTANA SANTANA, EDELIA ROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008609	SANTIAGO DIAZ, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020007632	SANTOS CHINEA, MARIA DEL CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004429	SEÑALIZACIONES POSTIGO S.A.	A23 VERTEDEROS MUNICIPALES
05001	20030005124	SILVA MORENO, JUAN JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002116	SOCORRO RAVELO, ANOTNIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005749	SUAREZ FLEITAS, LUCIA PINO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20020005773	SUAREZ FLEITAS, LUCIA PINO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20030002262	SUAREZ MESA ANTONIO CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020005778	TOLEDO GUTIERREZ, JOSE	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
05001	20020006892	TRAVIESO TEJERA CELEDONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030003190	TRUJILLO DELGADO, ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030004198	VALIDO VALIDO, MARIA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008347	VAZQUEZ RIVERO RAUL JONATAN	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020006146	VEGA MIRANDA, LUCIANO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
05001	20030004068	VIERA JIMENEZ, PEDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008754	ZURITA HERNANDEZ, CARIDAD	A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: TELDE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300005019	A35673680 ACTUAL VENDING, S.A.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300003145	B35519374 CONST. Y CONTRATAS DE VEGA CABRERA, S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300005933	42861187C CURBELO PEÑATE, OLIVIA CARMEN	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300006432	B35499003 HIERROS LAMA CANARIAS, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200300005660	B35070879 INMOBILIARIA FAYNA, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300005539	43261782R LORENZO GONZALEZ FERNANDO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300005795	42809273V MORALES HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300005815	G35341031 QUIMIPOL,S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300005001	43250366Q RAMIREZ MARTEL, ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300004995	42627608Y SANTANA SANTANA, JOSE	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300004869	78441028B VALIDO LOPEZ M PINO	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300004980	78441028B VALIDO LOPEZ M PINO	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300004982	78441028B VALIDO LOPEZ M PINO	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20010010020	15362888S VILLAR BAHAMONTE, JAVIER	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20010010104	15362888S VILLAR BAHAMONTE, JAVIER	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300005912	15362888S VILLAR BAHAMONTE, JAVIER	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: TELDE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01080 200300000328	42670537V VEGA MARTEL, BENEDICTA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35100 SERV. DE EMPLEO I (LAS PALMAS)

**MUNICIPIO DE: TEGUISE**

Nº P/A SUJETO PASIVO

05003 20030000654 27901430S AGUILAR ROMERO ANTONIO

CONCEPTO OFICINA LIQUIDADORA

365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE 35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: TEROR**

Nº P/A SUJETO PASIVO

05001 200300004829 44711579Q ALEMAN RODRIGUEZ DIANA ELEVA  
 05001 200300005170 78493701Z DAVILA SANTANA FERNANDO JONAY  
 05001 200300005491 42766642M DENIZ MONTESEDOCA DIONISIO ANTONIO  
 05001 200300005500 78473586R DOMINGUEZ RODRIGUEZ, GUZMAN DE JESUS  
 05001 200300003479 78442664Z DOMINGUEZ TORRES, CLAUDIO  
 05001 200200005935 42589850Z GUERRA QUINTANA, BERNARDO  
 05001 200300004689 43860248S HERRERA ACOSTA JOSE TOMAS  
 05001 200200008499 27280186R MORO ORTIZ, MARIA DOLORES  
 05001 200300005116 78461031G NUJZ GIL DIONISIA  
 05001 200300004269 78487360K SANCHEZ FALCON, ISIDRO  
 05001 200300004888 78473676E SANTANA LOPEZ OSCAR LUIS  
 05001 200300004012 42798611G SANTO DOÑOORO, AGUSTIN CARLOS  
 05001 200200004863 42534890R TOLEDO HERNANDEZ, EULOGIA

CONCEPTO OFICINA LIQUIDADORA

A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: TIAS**

Nº P/A SUJETO PASIVO

05001 200200006046 42770765B BENITEZ CRUZ, ALBERTO  
 05001 20030002859 02898424X LOPEZ ARIAS, MARINA  
 05001 200300005057 02876703R PULITO GIUSEPPE

CONCEPTO OFICINA LIQUIDADORA

A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA  
 A35 MULTAS DE TRAFICO  
 A35 MULTAS DE TRAFICO

**MUNICIPIO DE: TIAS**

Nº P/A SUJETO PASIVO

01010 200300005027 X2846407L FLOOD, DOHERTY  
 01010 200300006528 42905813A MARTIN DE LEON, LAZARO  
 01010 200300004139 78205609C MULET CASTELL, PEDRO  
 01010 200300003273 X4342582K SIMPKIN, PAULINE

CONCEPTO OFICINA LIQUIDADORA

200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES 35028 OF. LIQ. DIS. HIP. TIAS  
 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS, PRECIOS PUB 35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"  
 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA 35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF  
 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES 35028 OF. LIQ. DIS. HIP. TIAS

**MUNICIPIO DE: TIAS**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20030000970	B35373836 BOUTIQUE DEL PAN PUERTO DEL CARMEN,S.L.-	327 TASAS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030000971	B35373836 BOUTIQUE DEL PAN PUERTO DEL CARMEN,S.L.-	327 TASAS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: TUINEJE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006122	42836956P ALFONSO CALCINES, PEDRO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	
05001 20030000889	35457725M CERQUEIRAS CAMPA#A MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: TUINEJE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030006500	42822753L NIEVES DE LEON, MANUEL	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961 OBRAS PUBLICAS *PUERTOS*
01010 20030006523	42881858Z PEREZ AVILA FELIPE	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB	35961 OBRAS PUBLICAS *PUERTOS*

**MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030004890	09657382G JALAL L., MOHAMED	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003907	52835219X SANTANA MORALES, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030003908	52835219X SANTANA MORALES, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004221	52835219X SANTANA MORALES, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20020005709	54065091A SANTANA QUEVEDO, PEDRO	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001 20020004922	42769996J SUAREZ DENIZ, ELEUTERIO ISIDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030004905	42851312C SUAREZ SANTANA JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030005732 B35546647 LORAN CANARIAS, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20020009009 43653020D ALONSO VEGA, JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005394 43769215P DENIZ APOLINARIO JULIO MARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020009170 52848587S DENIZ HERNANDEZ DANIEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020005757 44705025V HERNANDEZ PEREZ, MANUEL DEL CARME	A55 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
05001	20020004505 43645284R MARTIN HOYO MARIA DEL PILAR	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005303 42838962J PEREZ DAVILA JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030003225 42789282J RAMIREZ VEGA OLEGARIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004674 42817249N RODRIGUEZ ORTEGA FRANCISCO AMADO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030005524 42816071F SANTANA MARTIN, FERMIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030004686 78474229T SANTANA RAMOS FELIX	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002627 42863900V SANTANA SANTANA ARCADIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030005558 B35480789 CENTRO DE INICIATIVAS CUMBRES, SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: YAIZA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20020007208 43274212B RODRIGUEZ MARIANA, YOLANDA	A35 MULTAS DE TRAFICO	

<b>MUNICIPIO DE: YAIZA</b>									
Nº P/A	SUJETO PASIVO			CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA			
01010	20030006319 B35484864 LAVASOL, LANZAROTE VACACIONES SOL SL			337 SANCIONES TRIBUTARIAS		35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES			
<b>MUNICIPIO DE: ARAFO</b>									
Nº P/A	SUJETO PASIVO			CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA			
05001	20030004933 42032240Q LEON RODRIGUEZ, MA CARMEN			A35 MULTAS DE TRAFICO					
<b>MUNICIPIO DE: ARONA</b>									
Nº P/A	SUJETO PASIVO			CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA			
05001	20030004466 B38559233 MERBEA RESTAURACION CANARIA SL			A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS					
<b>MUNICIPIO DE: BREÑA BAJA</b>									
Nº P/A	SUJETO PASIVO			CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA			
05003	20030001637 52237294Q LOPEZ CABELLO ALICIA			367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO/INFANTIL		35972 S.C.S. LAS PALMAS			

<b>MUNICIPIO DE: LAGUNA</b>							
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>			
05001 20030004708	42859817F AUYANET SANTANA MARIA ELISABETH	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20030004718	43612602W BENITEZ CRUZ RAMON VICENTE	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20030005361	45451881V CASTRO DELGADO CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20030004786	41999206X FERNANDEZ DORTA RAFAEL JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20020006755	42784898T GONZALEZ ARMAS, MARIA PINO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					
05001 20030000589	00038822K GUZMAN BRITO, HECTOR	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20020006439	42856648N MARTIN MORALES, OLGA	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					
05001 20020006425	43664347C ORTEGA CASTELLANO, JULIA Y	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					
05001 20030003905	43800829C RODRIGUEZ LECUONA CARMEN	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20020004736	43764404G SANTANA FARCY, EDUARDO	A35 MULTAS DE TRAFICO					
<b>MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE</b>							
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>			
05001 20030005672	42185286C CAMACHO DIAZ WALTER	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20020006607	43655060J MARTIN ALONSO, ALICIA I	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					
<b>MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS</b>							
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>			
05001 20030004805	01678741V KOZO HARIIS	A35 MULTAS DE TRAFICO					
05001 20020006113	35902344B ORTEGA SILVA, JOSE A	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					
<b>MUNICIPIO DE: OROTAVA</b>							
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>			
05001 20030004809	42027909D INSENSE BUJAN JOSE JAIME	A35 MULTAS DE TRAFICO					

<b>MUNICIPIO DE: ROSARIO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001 20030002513	24341473K MORENTE LEON LUIS FERNANDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
<b>MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA</b>			
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030003412	42173548N CASANOVA ALVARADO, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
<b>MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE</b>			
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030003994	43806375T AYRA HERRERA, JOSE LUIS	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030003397	02016660C BOOG, ALEXANDER	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006298	22792336A CARRILLO PAVON, FERNANDO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006745	78376630J DELUX HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030004623	04206521G GARCIA GONZALEZ, MARIA ISOLINA	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030000340	43254103G GARCIA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020008588	43603413J GUANCHE MARTIN, JUAN FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030004465	B38420006 J. CELSO CONSTRUCCIONES SL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030003997	43790019C MARRERO HERNANDEZ SUAREZ MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030004036	43774054V MARTINEZ GONZALEZ, PAULINO FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006749	42794690Q MEDEROS GONZALEZ, JUAN CARLOS	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006587	42072209B PERDOMO MORALES, FRANCISCO	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006624	42795782G PEREZ VIZCAINO, MIGUEL ANGEL	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002506	41964161V ROMERO RODRIGUEZ, JESUS	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020008281	42001794N SANCHEZ SUAREZ, MILAGROS	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020006738	42640790D VALIDO SANTANA, JUAN	A01 I.C. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020005912	B38005336 VENTAS E INSTALACIONES, S.L.	A19 VADOS	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20020004639	43806728P VERA COELLO, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	OFICINA LIQUIDADORA

**MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030006388	MARGAZAL S.L. UNIPERSONAL	346 SANCION	35954 CONSUMO

**MUNICIPIO DE: TACORONTE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001 20030002182	FERNANDEZ DAVILA, CANDELARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002766	GARCIA MEJIAS, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002841	GARCIA MEJIAS, JUAN CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**3309** *Dirección General de Tributos. Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 18 de agosto de 2003, por el que se notifican Resoluciones de recursos de reposición interpuestos ante este Servicio.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces, y siendo preciso notificarle la resolución de los recursos de reposición presentados en este Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, conforme a lo previsto en los artículos 83.d) y 86.1 del Real Decreto 391/1996, del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y Supletorias del Real Decreto 2.244/1979, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife en la Consejería de Economía y Hacienda.

NOMBRE: José Antonio Padilla Torres.  
Nº RESOLUCIÓN: 2.447/03.  
Nº RECURSO: 68/02.

NOMBRE: José Manuel Vargas Medina.  
Nº RESOLUCIÓN: 2.787/03.  
Nº RECURSO: 139/02.

NOMBRE: José Manuel Pérez González.  
Nº RESOLUCIÓN: 2.954/03.  
Nº RECURSO: 232/02.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Plaza Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 2003.- La Tesorera Jefa del Servicio de Recaudación, p.s. (Resolución nº 109, de 9.4.03), Fernando Herrera Fernández.

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3310** *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de agosto de 2003, relativa a notificación de la Resolución de cancelación de la inscripción a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales) en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas.*

Habiéndose dictado por este Centro Directivo Resolución de 19 de agosto de 2003, por la que se cancela la inscripción a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales), en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, y teniendo en cuenta que la notificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación hubo de practicarse a través de exposición de edicto en el Ayuntamiento correspondiente e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, al ser desconocido el titular en el domicilio que consta en su expediente, es por lo que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

#### RESUELVO:

1.- Remitir la Resolución anexa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su exposición en el tablón de edictos de esa Corporación.

2.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2003.-  
El Director General de Política Agroalimentaria,  
Rodolfo Ríos Rull.

#### ANEXO

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA DE 19 DE AGOSTO DE 2003, POR LA QUE SE CANCELALA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE D. JUAN CRUZ SANTOFIMIA (BODEGAS CIGALES), EN EL REGISTRO DE ENVASADORES Y EMBOTELLADORES DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Vista la inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas número R.E. 5.729-GC, a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales), practicada según lo dispuesto en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo (B.O.E. de 11.4.72), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 2 de diciembre de 1970, Estatuto del Vino, la Viña y los Alcoholes, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

1º) El día 7 de diciembre de 1983 se anotó en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas regulado en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, la inscripción con las siguientes condiciones:

TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN Y DOMICILIO SOCIAL: Juan Cruz Santofimia-Bodegas Cigales.

NÚMERO DE REGISTRO: R.E. 5.729-GC.

PROVINCIA: Las Palmas.

EMPLAZAMIENTO DE LA PLANTA: Sagunto, 9, Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Esta Dirección General de Política Agroalimentaria, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 11 de junio de 1999 (B.O.C. nº 85, de 2.7.99), por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para el acceso al Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas y al Registro de Productos Enológicos, comunicó a los envasadores y embotelladores inscritos con anterioridad a la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de la competencia en esta materia, que se procedería a asignarles un nuevo número de registro, consecuencia de su adaptación a las normas contenidas en la Orden mencionada. El oficio dirigido al titular, al domicilio de la embotelladora, fue devuelto por los servicios de Correos y Telégrafos con la diligencia del cartero de desconocido.

3º) El Servicio de Calidad Agroalimentaria de esta Dirección General emitió informe proponiendo el inicio de procedimiento para cancelar la inscripción en cuestión, al deducirse de los datos que constan en su expediente que la embotelladora ha cambiado de domicilio.

4º) Esta Dirección General de Política Agroalimentaria, mediante Acuerdo de 27 de mayo de 2003, inició el procedimiento de cancelación de la inscripción de referencia, concediendo al titular un plazo de diez hábiles para comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista en el mismo y proponer las pruebas y realizar las alegaciones que tuviese por convenientes.

5º) Este Acuerdo se notificó mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias nº 148, de 1 de agosto de 2003, ya que no pudo practicarse la notificación directa por ser desconocido en el domicilio de notificación. En el plazo concedido al efecto no consta la presentación de alegación alguna.

Y de conformidad con los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 14.1 de la Orden de 11 de junio de 1999, establece que "Cualquier modificación de los datos que figuren en el expediente, y en particular los relativos a cambio de titularidad, traslado, cese en la actividad y variaciones en productos, marcas o etiquetadas deberá ser comunicada previamente al

órgano administrativo competente, junto con la documentación justificativa correspondiente.”

Segundo.- Así, procede la cancelación de la inscripción a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales), en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, al haberse producido un cambio de domicilio de la embotelladora sin la previa comunicación al órgano competente.

Por tanto, y teniendo en cuenta las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 282/1995, de 24 de febrero (B.O.E. de 18.3.95), y las atribuidas a esta Dirección General de Política Agroalimentaria, en materia de gestión del Registro de Productos Enológicos y del Registro de Envasadores y Embotelladores, por el Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29.12.99), por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y de acuerdo con las normas generales del procedimiento contenidas en la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJ-PAC], modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

#### RESUELVO:

Cancelar la inscripción número R.E. 5.729-GC, a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales) en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, regulado en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo (B.O.E. de 11.4.72), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 2 de diciembre de 1970, Estatuto del Vino, la Viña y los Alcoholes.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Agricultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Consejería de Sanidad

**3311** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2003, de requerimiento de comparecencia pa-*

*ra notificación a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals, D.N.I. nº 43.771.457, en ignorado paradero.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que en fechas 10 y 14 de julio de 2003 se ha intentado notificar, en el domicilio que consta en su expediente de personal, a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals escrito de fecha 3 de julio de 2003 de esta Dirección General.

Segundo.- Que en fechas 28 y 29 de julio se ha intentado notificar a la indicada, en el mismo domicilio, escrito de 3 de julio de 2003 y Resolución de 23 de julio de 2003, nº 2203, de la Dirección General de Recursos Humanos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, según lo previsto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe citarse a la indicada para que comparezca al objeto de ser notificada del contenido íntegro de los mismos, en el plazo de diez días, con advertencia de que si no comparece se le tendrá por notificada,

#### RESUELVO:

Primero.- Requerir a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals, D.N.I. nº 43.771.457, para que comparezca por sí o por medio de representante debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican, en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificada del contenido íntegro del escrito de 3 de julio de 2003 y de la Resolución de 23 de julio de 2003, nº 2203, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo, se advierte a la interesada que, si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Dirección General de Recursos Humanos, sita en Plaza Doctor Juan Bosch Millares, 1, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle Pérez de Rozas, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2003.-  
La Directora General de Recursos Humanos, p.s., el  
Director General de Salud Pública (Resolución de 5.8.03),  
Francisco Rivera Franco.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXI

Miércoles, 27 de agosto de 2003

Número 166